

RESOLUCIÓN No- 013-2024
(29 de mayo de 2024)

TORNEOS OFICIALES DE LA LIGA DE FUTBOL DE BOGOTA
Masculinas 2024

Por medio de la cual se imponen sanciones a Dirigentes, Entrenadores, jugadores y se adoptan otras decisiones.

EL COMITÉ DISCIPLINARIO DE CAMPEONATOS DE LA LIGA DE FÚTBOL DE BOGOTÁ DC., EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, ESTATUTARIAS Y CONSIDERANDO:

PRIMERO: Corresponde a este comité conocer y resolver las infracciones en que incurran los organismos deportivos, jugadores y oficiales durante el desarrollo de los partidos o campeonatos oficiales organizados por la LIGA DE FÚTBOL DE BOGOTÁ; Así mismo está en la obligación de imponer, confirmar o revocar sanciones o multas impuestas con base en la REGLAMENTACIÓN GENERAL DE TORNEOS LFB.

SEGUNDO: Que durante el año 2024, en desarrollo de los Torneos oficiales de la Liga de Fútbol de Bogotá, fueron reportadas por parte de los Jueces Centrales, veedores y otros, conductas contempladas como faltas en la Reglamentación General y en el Código de Penas y Sanciones.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Se informa a todos los clubes que la Resolución Extraordinaria enviada a los correos electrónicos el pasado 24 de mayo con número 007-2024, corresponde a la No 008-2024 en consecutivo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Sancionar a Dirigentes, Entrenadores y Jugadores de los Clubes y/o equipos, conforme al respectivo informe arbitral de los partidos jugados y de acuerdo a lo preceptuado en el Código Disciplinario de la Federación Colombiana de Fútbol, la Resolución No.007 del 2024 y demás normas concordantes.

CATEGORÍA	CLUB DEPORTIVO	CAMISETA	COMET	SANCIÓN
2005 "PREMIER"	ESTRELLA ROJA	39	6377550	1 PARTIDO
2005 "PREMIER"	INTER DE BOGOTA	6	6542180	3 PARTIDOS
2005 "PREMIER"	EL MINUTO FC	11	3696441	1 PARTIDO

RES-013-2024 R.MASCULINOS CDC P.1

2005 "PREMIER"	EL MINUTO FC	16	4551506	3 PARTIDOS
2005 "PREMIER"	SPORTING BETHEL F.C	8	5922987	1 PARTIDO
2006 "PREMIER"	CANTERA PATRIOTA BOGOTA	11	3712751	1 PARTIDO
2006 "UNIFICADA"	B&O LOS EMBAJADORES	18	5244272	2 PARTIDOS
2006 "UNIFICADA"	B&O LOS EMBAJADORES	DT	2878464	2 FECHAS
2006 "UNIFICADA"	TALENTOS DE ORO	4	3533246	2 PARTIDOS
2006 "UNIFICADA"	FUNDADEPART	14	3545545	1 PARTIDO
2006 "UNIFICADA"	QUILMES FC	10	6007358	1 PARTIDO
2007 "B"	SFC NAPOLI	30	6203359	2 PARTIDOS
2007 "B"	SFC NAPOLI	8	4978231	1 PARTIDO
2007 "B"	GOLDEN SOCCER C.D	5	6642607	1 PARTIDO
2007 "B"	SPORT BACATA	81	6683001	2 PARTIDOS
2007 "C"	UNION INTERNACIONAL	95	7362797	1 PARTIDO
2007 "C"	UNION INTERNACIONAL	24	6385182	1 PARTIDO
2007 "C"	CAZUCA FC	35	7203041	1 PARTIDO
2007 "C"	ACAD. INTERNACIONAL	8	7238029	1 PARTIDO
2007 "C"	FUTUROS TALENTOS	7	6316304	1 PARTIDO

RES-013-2024 R.MASCULINOS CDC P.2

2008 "PREMIER"	REAL ACADEMIA MARACANEIROS	15	6385328	1 PARTIDO
2008 "PREMIER"	REAL ACADEMIA MARACANEIROS	6	3680335	1 PARTIDO
2008 "A"	LA GAITANA	19	6278292	2 PARTIDOS
2008 "A"	KANTERANOS FC	21	6595501	2 PARTIDOS
2008 "B"	CATERPILLAR MOTOR	11	6585858	1 PARTIDO
2008 "B"	CATERPILLAR MOTOR	9	6666533	1 PARTIDO
2008 "B"	CATERPILLAR MOTOR	6	5334161	1 PARTIDO
2008 "B"	CD AJAX FCM FC	2	3683978	1 PARTIDO
2008 "B"	SOC-CLAN FC	9	4957993	1 PARTIDO
2008 "B"	NOTTINGHAM	DT	2900772	1 FECHA
2008 "B"	QUILMES FC	19	6256372	1 PARTIDO
2009 "A"	COMPENSAR	4	6228236	2 PARTIDOS
2009 "B"	TALENTOS DE ORO	12	5123190	1 PARTIDO
2009 "C"	OLAYA HERRERA	10	6313579	2 PARTIDOS
2009 "C"	TALENTOS DE ORO	19	5370002	1 PARTIDO
2009 "C"	RACING CLUB BOGOTA	9	6301509	1 PARTIDO
2009 "C"	PLATA VINOTINTO Y ORO	7	7187745	1 PARTIDO

RES-013-2024 R.MASCULINOS CDC P.3



2009 "C"	ASOC. FÚTBOL CLASE	19	7216301	3 PARTIDOS
2009 "C"	ACAD CENTRAL ESTUDIANTES JR	11	4974068	3 PARTIDOS
2009 "C"	SANTOS F.C	44	7198463	1 PARTIDO
2009 "C"	C.D.S COPAVI	DT	6030243	2 FECHAS
2009 "C"	EQUIDAD SEGUROS	3	6608354	3 PARTIDOS
2009 "C"	EQUIDAD SEGUROS	7	3713627	1 PARTIDO
2009 "C"	CLUB ECOPETROL	5	5353596	1 PARTIDO
2009 "C"	GUERREROS DORADOS	61	4885688	2 PARTIDOS
2009 "C"	GUERREROS DORADOS	1	7068895	1 PARTIDO
2010 "B"	BOGOTANOS FC	25	6008981	2 PARTIDOS
2010 "B"	ATLÉTICO REAL BOYACÁ	20	4946912	2 PARTIDOS
2010 "B"	P&P TYLKO	DT	4967797	2 FECHAS
2010 "B"	P&P TYLKO	20	4912517	1 PARTIDO
2010 "B"	CAPITAL BOGOTA	15	6226122	3 PARTIDOS
2010 "B"	SANAR ACADEMIA FC	8	6017498	3 PARTIDOS
2010 "C"	VALLADOLID	40	4977633	1 PARTIDO
2010 "C"	SAETA	13	7198181	3 PARTIDOS

RES-013-2024 R.MASCULINOS CDC P.4



2010 "C"	TIGRES R & T	17	5367085	3 PARTIDOS
2010 "C"	GUECHAS	9	5316852	2 PARTIDOS
2010 "C"	JUVENTUS BOGOTANO	30	7347037	2 PARTIDOS
2010 "C"	OLAYA HERRERA	29	7278773	1 PARTIDO
2010 "C"	CLUB DEPORTIVO BSA	6	6632175	1 PARTIDO
2010 "C"	ACADEMIA IGUARAN FC	20	7150176	1 PARTIDO
2010 "C"	EL MINUTO FC	6	3833893	1 PARTIDO
2010 "C"	MILLONARIOS	2	6782673	2 PARTIDOS
2010 "C"	SOC-CLAN FC	18	7162490	1 PARTIDO
2010 "C"	PRESEAS FC	5	6666099	1 PARTIDO
2010 "C"	CLUB DEPORTIVO USME	18	7238991	1 PARTIDO
2011 "A"	ONCENO CAPITALINO FC	DT	3699483	2 FECHAS
2011 "A"	ONCENO CAPITALINO FC	12	6598181	2 PARTIDOS
2011 "A"	BARCELONA FC	20	6313654	2 PARTIDOS
2011 "B"	VERONA FC	12	5340039	1 PARTIDO
2011 "B"	BOGOTA GLADIADORES	20	6657961	2 PARTIDOS
2011 "C"	IND. DE BOGOTA	17	7227926	2 PARTIDOS

RES-013-2024 R.MASCULINOS CDC P.5



2011 "C"	SAETA	11	7219138	1 PARTIDO
2011 "C"	SB SIEMPRE POR BOGOTA	DT	7159738	2 PARTIDOS
2011 "C"	REAL VALLADOLID	12	6496311	2 PARTIDOS
2011 "C"	CEFRAN FÚTBOL CLUB	20	7218203	1 PARTIDO
2011 "C"	FORTIN COLOMBIA	32	5358813	1 PARTIDO
2012 "C"	IND NACIONAL	19	7254307	2 PARTIDOS
2012 "C"	JAGUARES	DT	2572536	1 FECHA
2012 "C"	BAYERN FÚTBOL COLOMBIA	30	6747157	2 PARTIDOS
2012 "C"	REAL VALLADOLID	2	6537921	2 PARTIDOS
2012 "C"	ATLAS BOGOTA	9	6588730	3 PARTIDOS
2012 "C"	FORGERON	5	6653042	3 PARTIDOS
2012 "C"	KANTERANOS	31	7183261	1 PARTIDO
2012 "C"	ALIANZA FC	DT	3533649	1 FECHA
2012 "C"	UNION COLOMBIA AFC	9	7181762	2 PARTIDOS
2012 "C"	LEONES ZION FC	DT	3558078	2 PARTIDOS

RES-013-2024 R.MASCULINOS CDC P.6

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con el artículo 1, Nota 1 de la Resolución No. 007-2024 (Planilla de juego), se sanciona a los siguientes equipos imponiendo sancion disciplinaria Clase “1”:

PARTIDO	CATEGORÍA	FECHA	PIERDE
BAYERN FÚTBOL CLUB vs BHQZ	2007 “C”	26/05/2024	BAYERN FÚTBOL COLOMBIA

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con el artículo 3 de la Resolución 007 del 2024 (CARNET DE COMPETENCIA OFICIAL (CCO), Clase “1” se sanciona a los siguientes equipos imponiendo sancion disciplinaria Clase “1”:

PARTIDO	CATEGORÍA	FECHA	PIERDE
LEONES ZION FC vs BHQZ FC	2009 “C”	26/05/2024	BHQZ FC

ARTÍCULO QUINTO: De conformidad con el artículo 4, de la Resolución 007 del 2024, se sanciona a los siguientes equipos por (BONO) imponiendo sancion disciplinaria Clase “3”: de acuerdo a la Resolución de costos vigente:

EQUIPO	CATEGORÍA	FECHA ENCUENTRO
MANUEL ACISCLO CÓRDOBA	2010 “C”	06/04/2024

ARTÍCULO SEXTO: De conformidad con el artículo 07 párrafo único de la Resolución 007 del 2024, se sanciona a los siguientes equipos por (SUSTRACCIÓN DE MATERIA) y disciplinariamente con sanción Clase “1”, salvo marcador adverso registrado en la planilla.

PARTIDO	CATEGORÍA	FECHA	PIERDE
INTERN DE BOGOTA vs WEMBLEY	2010 “B”	23/05/2024	WEMBLEY (MARCADOR REGISTRADO EN LA PLANILLA DE JUEGO)
MONARCA F.C vs CD BOGOTA UNITED F.C	2007 “C”	26/05/2024	CD BOGOTA UNITED F.C (MARCADOR REGISTRADO EN LA PLANILLA DE JUEGO)

RES-013-2024 R.MASCULINOS CDC P.7

ARTÍCULO SÉPTIMO: De conformidad con el artículo 11 (SUPLANTACIÓN) de la Resolución 007 de 2024 Reglamento de Competiciones, se le informa al equipo **KAPITAL SOCCER** Categoría 2011 “C” que una vez validada la planilla de juzgamiento No. 0985 durante el encuentro deportivo disputado el día 26/05/2024, contra el equipo **UNION LANCHEROS BOGOTA**, se evidencia la existencia de SUPLANTACIÓN de dos jugadores por consiguiente se procede a sancionar disciplinariamente con Clase “1” Mantener el marcador registrado en Planilla oficial de juzgamiento 0985 y Clase “3” a:

- **DT KAPITAL SOCCER PIRANEQUE ROJAS SERGIO DANILO** con **COMET: 2864354** con suspensión de ocho (08) meses.

ARTÍCULO OCTAVO: De conformidad con el artículo 14 Parágrafo 1 por (BARRAS) de la Resolución 007 del 2024, por primer llamado de atención se genera la sanción disciplinaria clase “3”, referenciada en la Resolución de Costos, para los siguientes equipos:

EQUIPO	CATEGORÍA	FECHA ENCUENTRO
ALIANZA FC	2012 “C”	26/05/2024
DHQZ FC	2011 “C”	26/05/2024

ARTÍCULO NOVENO: De conformidad con el artículo 16 de la Resolución 007 del 2024 se sanciona a los siguientes equipos por (PRIMER W.O) y disciplinariamente con Clase “1” y Clase “3”:

PARTIDO	CATEGORÍA	FECHA	PIERDE
B.J.Q vs BAYERN FÚTBOL CLUB	2010 “C”	25/05/2024	BAYERN FÚTBOL CLUB
GOLDEN STEPS vs MANUEL ACISCLO CÓRDOBA	2010 “C”	25/05/2024	MANUEL ACISCLO CÓRDOBA
SOC CLAN FC vs CITY SPORTS FC	2012 “C”	25/05/2024	SOC CLAN FC
TIGRES R&T vs MONSERRATE	2009 “C”	25/05/2024	TIGRES R&T

ARTÍCULO DÉCIMO: Se le informa a los equipos **DEPORTES BOGOTA vs BOGOTA FC (DIV MENORES)** categoría 2007 “C”, que de conformidad a los hechos narrados en la citación por plataforma meet el 27 de mayo, del encuentro disputado el día 18/05/2024 y conforme a la ampliación

RES-013-2024 R.MASCULINOS CDC P.8

del Oficial del encuentro y la solicitud radicada por el Club **DEPORTES BOGOTA**, de acuerdo a la investigación realizada por este comité se evidencia un error de apreciación de la norma por parte del juez del encuentro, por lo tanto este comité se acoge a la normatividad y procede a sancionar:

De conformidad con el artículo 9 (UNIFORMIDAD) parágrafo único de la Resolución 007 del 2024, se genera la sanción disciplinaria Clase “1” para los siguientes equipos.

PARTIDO	CATEGORÍA	FECHA	PIERDE
DEPORTES BOGOTA vs BOGOTA FC (DIV MENORES)	2007 “C”	18/05/2024	BOGOTA FC (DIV MENORES)

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: Se informa al Club **REAL ACADEMIA MARACANEIROS** categoría 2010 “PREMIER”, que una vez analizado el Recurso de Reposición en subsidio Apelación, radicado N° 0864, junto con los argumentos expuestos en la citación virtual realizada el día 24/05/2024, por medio de la plataforma Meat, este Comité **RATIFICA** la sanción impuesta en la Resolución Extraordinaria No 008- 2024, Artículo Tercero y a su vez remite el expediente al Comité Disciplinario de Apelaciones dejando a su consideración por el medio más expedito la solicitud realizada por el recurrente.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: Que de conformidad con el Artículo 64 Literal C, del Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol; por concepto de **CONDUCTA INCORRECTA FRENTE A LOS OFICIALES DE PARTIDO**; se sanciona al **TÉCNICO SEBASTIÁN TORRES ÁVILA con COMET 4547961** del Club **KANTERANOS FC** categoría 2012 “C” con tres (03) meses de suspensión programados para todas las categorías inscritas en la **LIGA DE FÚTBOL DE BOGOTA**.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: Que de conformidad con el Artículo 64 Literal C, del Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol; por concepto de **CONDUCTA INCORRECTA FRENTE A LOS OFICIALES DE PARTIDO**; se sanciona al **JUGADOR GONZÁLEZ HORTA, SAMUEL DAVID con COMET 5311532** del Club **ONCENO CAPITALINO** categoría 2011 “A” con un (01) mes de suspensión programados para todas las categorías inscritas en la **LIGA DE FÚTBOL DE BOGOTA**.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: Que de conformidad con el Artículo 64 Literal C, del Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol; por concepto de **CONDUCTA INCORRECTA FRENTE A LOS OFICIALES DE PARTIDO**; se sanciona al **JUGADOR MACHADO ROMERO, JUAN ESTEBAN con COMET 4565799** del Club **SFC NAPOLI** categoría 2007 “B” con un (01) mes de suspensión programados para todas las categorías inscritas en la **LIGA DE FÚTBOL DE BOGOTA**.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: Que de conformidad con el Artículo 64 Literal C, del Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol; por concepto de **CONDUCTA**

RES-013-2024 R.MASCULINOS CDC P.9



INCORRECTA FRENTE A LOS OFICIALES DE PARTIDO; se sanciona al JUGADOR **con COMET 5311532** del Club **ONCENO CAPITALINO** categoría 2011 “A” con un (01) mes de suspensión programados para todas las categorías inscritas en la **LIGA DE FÚTBOL DE BOGOTA.**

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO: Se le informa al club **DEPORTIVO PUMAS** categoría 2010 “C” que se levanta la sanción impuesta en la resolución No. 008/2024 artículo tercero.

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO: Se le informa a los clubes **ARGENTINO BOGOTA** y **ALIANZA FC** categoría 2010 “B”, que respecto del encuentro disputado el día 26/05/2024 queda el marcador registrado en la planilla de juzgamiento No. 0131.

FALTAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO: Se informa al equipo **ROYAL DREAMS FÚTBOL** categoría 2012 “C” que en el encuentro disputado el día 25/05/2024, mediante planilla oficial de juzgamiento No. 0232 se reportó: “el mal comportamiento de la barra con lenguaje ofensivo y conducta antideportiva..” De acuerdo con el artículo 32, literal h y el artículo 33 parágrafo 1 de la Resolución No. 007 de 2024, se solicita al club **ROYAL DREAMS FÚTBOL** categoría 2012 “C” que dentro de los (05) cinco días hábiles siguientes, presente ante este Comité el resultado del proceso disciplinario realizado ante su propia Comisión Disciplinaria con su respectiva evidencia verídica como registro fotográfico y/o audiovisual del proceso disciplinario, so pena de aplicar la sanción disciplinaria clase 4 estipulada en el CAPÍTULO II NORMAS GENERALES “Clasificación de Sanciones Disciplinarias.”

ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO: Se informa al equipo **BOGOTA GLADIADORES** categoría 2011 “B” que en el encuentro disputado el día 26/05/2024, mediante planilla oficial de juzgamiento No. 0261 se reportó: “el mal comportamiento de la barra con lenguaje ofensivo y conducta antideportiva..” De acuerdo con el artículo 32, literal h y el artículo 33 parágrafo 1 de la Resolución No. 007 de 2024, se solicita al club **BOGOTA GLADIADORES** categoría 2011 “B” que dentro de los (05) cinco días hábiles siguientes, presente ante este Comité el resultado del proceso disciplinario realizado ante su propia Comisión Disciplinaria con su respectiva evidencia verídica como registro fotográfico y/o audiovisual del proceso disciplinario, so pena de aplicar la sanción disciplinaria clase 4 estipulada en el CAPÍTULO II NORMAS GENERALES “Clasificación de Sanciones Disciplinarias.”

ARTÍCULO VIGÉSIMO: Se informa al equipo **ATLÉTICO NORMANDÍA** Categoría 2007 “PREMIER”, que en el encuentro disputado el día 25/05/2024, mediante planilla oficial de juzgamiento No. 0288 se reportó: “el mal comportamiento de la barra con lenguaje ofensivo y conducta antideportiva..” De acuerdo con el artículo 32, literal h y el artículo 33 parágrafo 1 de la Resolución No. 007 de 2024, se solicita al club **ATLÉTICO NORMANDÍA** Categoría 2007 “PREMIER”, que dentro de los (05) cinco días hábiles siguientes, presente ante este Comité el resultado del proceso disciplinario realizado ante su propia Comisión Disciplinaria con su respectiva evidencia verídica como registro fotográfico y/o audiovisual del proceso disciplinario, so pena de aplicar la sanción disciplinaria clase 4 estipulada en el CAPÍTULO II NORMAS GENERALES “Clasificación de Sanciones Disciplinarias.”

ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO: Se informa al equipo **BARCELONA DE COLOMBIA** Categoría 2011 “A”, que en el encuentro disputado el día 26/05/2024, mediante planilla oficial de

RES-013-2024 R.MASCULINOS CDC P.10



juzgamiento No. 0263 se reportó: “el mal comportamiento de la barra con lenguaje ofensivo y conducta antideportiva..” De acuerdo con el artículo 32, literal h y el artículo 33 parágrafo 1 de la Resolución No. 007 de 2024, se solicita al club **BARCELONA DE COLOMBIA** Categoría 2011 “A”, que dentro de los (05) cinco días hábiles siguientes, presente ante este Comité el resultado del proceso disciplinario realizado ante su propia Comisión Disciplinaria con su respectiva evidencia verídica como registro fotográfico y/o audiovisual del proceso disciplinario,so pena de aplicar la sancion disciplinaria clase 4 estipulada en el CAPÍTULO II NORMAS GENERALES “Clasificación de Sanciones Disciplinarias.”

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO: Se informa al equipo **COMPENSAR** categoría 2009 “C” que en el encuentro disputado el día 25/05/2024, mediante planilla oficial de juzgamiento No. 0241 se reportó: “el mal comportamiento de la barra con lenguaje ofensivo y conducta antideportiva..” De acuerdo con el artículo 32, literal h y el artículo 33 parágrafo 1 de la Resolución No. 007 de 2024, se solicita al club **COMPENSAR** categoría 2009 “C” que dentro de los (05) cinco días hábiles siguientes, presente ante este Comité el resultado del proceso disciplinario realizado ante su propia Comisión Disciplinaria con su respectiva evidencia verídica como registro fotográfico y/o audiovisual del proceso disciplinario,so pena de aplicar la sancion disciplinaria clase 4 estipulada en el CAPÍTULO II NORMAS GENERALES “Clasificación de Sanciones Disciplinarias.”

ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO: Se informa al equipo **JDIEZ FÚTBOL CLUB** Categoría 2009 “PREMIER”, que en el encuentro disputado el día 15/05/2024, mediante planilla oficial de juzgamiento No. 0226 se reportó: “el mal comportamiento de la barra con lenguaje ofensivo y conducta antideportiva..” De acuerdo con el artículo 32, literal h y el artículo 33 parágrafo 1 de la Resolución No. 007 de 2024, se solicita al club **JDIEZ FÚTBOL CLUB** Categoría 2009 “PREMIER”, que dentro de los (05) cinco días hábiles siguientes, presente ante este Comité el resultado del proceso disciplinario realizado ante su propia Comisión Disciplinaria con su respectiva evidencia verídica como registro fotográfico y/o audiovisual del proceso disciplinario,so pena de aplicar la sancion disciplinaria clase 4 estipulada en el CAPÍTULO II NORMAS GENERALES “Clasificación de Sanciones Disciplinarias.”

ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO: Se informa al equipo **ARGENTINO BOGOTA FC** Categoría 2010 “B”, que en el encuentro disputado el día 26/05/2024, mediante planilla oficial de juzgamiento No. 0131 se reportó: “el mal comportamiento de la barra con lenguaje ofensivo y conducta antideportiva..” De acuerdo con el artículo 32, literal h y el artículo 33 parágrafo 1 de la Resolución No. 007 de 2024, se solicita al club **ARGENTINO BOGOTA FC** Categoría 2010 “B”, que dentro de los (05) cinco días hábiles siguientes, presente ante este Comité el resultado del proceso disciplinario realizado ante su propia Comisión Disciplinaria con su respectiva evidencia verídica como registro fotográfico y/o audiovisual del proceso disciplinario,so pena de aplicar la sancion disciplinaria clase 4 estipulada en el CAPÍTULO II NORMAS GENERALES “Clasificación de Sanciones Disciplinarias.”

ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO: Se informa al equipo **ALIANZA FC** Categoría 2010 “B”, que en el encuentro disputado el día 26/05/2024, mediante planilla oficial de juzgamiento No. 0131 se reportó: “el mal comportamiento de la barra con lenguaje ofensivo y conducta antideportiva..” De acuerdo con el artículo 32, literal h y el artículo 33 parágrafo 1 de la Resolución No. 007 de 2024, se solicita al club **ALIANZA FC** Categoría 2010 “B”, que dentro de los (05) cinco días hábiles siguientes, presente ante este Comité el resultado del proceso disciplinario realizado ante su propia

RES-013-2024 R.MASCULINOS CDC P.11



Comisión Disciplinaria con su respectiva evidencia verídica como registro fotográfico y/o audiovisual del proceso disciplinario,so pena de aplicar la sancion disciplinaria clase 4 estipulada en el CAPÍTULO II NORMAS GENERALES “Clasificación de Sanciones Disciplinarias.”

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO: Se informa al equipo **LIBERTAD** categoría 2012 “C” que en el encuentro disputado el día 26/05/2024, mediante planilla oficial de juzgamiento No. 1166 se reportó: “el mal comportamiento de la barra con lenguaje ofensivo y conducta antideportiva..” De acuerdo con el artículo 32, literal h y el artículo 33 parágrafo 1 de la Resolución No. 007 de 2024, se solicita al club **LIBERTAD** categoría 2012 “C” que dentro de los (05) cinco días hábiles siguientes, presente ante este Comité el resultado del proceso disciplinario realizado ante su propia Comisión Disciplinaria con su respectiva evidencia verídica como registro fotográfico y/o audiovisual del proceso disciplinario,so pena de aplicar la sancion disciplinaria clase 4 estipulada en el CAPÍTULO II NORMAS GENERALES “Clasificación de Sanciones Disciplinarias.”

ARTÍCULO VIGÉSIMO SÉPTIMO: Se informa al equipo **QUILMES FC** categoría 2012 “B” que en el encuentro disputado el día 26/05/2024, mediante planilla oficial de juzgamiento No. 05064 se reportó: “el mal comportamiento de la barra con lenguaje ofensivo y conducta antideportiva..” De acuerdo con el artículo 32, literal h y el artículo 33 parágrafo 1 de la Resolución No. 007 de 2024, se solicita al club **QUILMES FC** categoría 2012 “B” que dentro de los (05) cinco días hábiles siguientes, presente ante este Comité el resultado del proceso disciplinario realizado ante su propia Comisión Disciplinaria con su respectiva evidencia verídica como registro fotográfico y/o audiovisual del proceso disciplinario,so pena de aplicar la sancion disciplinaria clase 4 estipulada en el CAPÍTULO II NORMAS GENERALES “Clasificación de Sanciones Disciplinarias.”

ARTÍCULO VIGÉSIMO OCTAVO: Se informa al equipo **ONCENO CAPITALINO FC** categoría 2012 “A” que en el encuentro disputado el día 26/05/2024, mediante planilla oficial de juzgamiento No. 0185 se reportó: “el mal comportamiento de la barra con lenguaje ofensivo y conducta antideportiva..” De acuerdo con el artículo 32, literal h y el artículo 33 parágrafo 1 de la Resolución No. 007 de 2024, se solicita al club **ONCENO CAPITALINO FC** categoría 2012 “A” que dentro de los (05) cinco días hábiles siguientes, presente ante este Comité el resultado del proceso disciplinario realizado ante su propia Comisión Disciplinaria con su respectiva evidencia verídica como registro fotográfico y/o audiovisual del proceso disciplinario,so pena de aplicar la sancion disciplinaria clase 4 estipulada en el CAPÍTULO II NORMAS GENERALES “Clasificación de Sanciones Disciplinarias.”

ARTÍCULO VIGÉSIMO NOVENO: Se informa al equipo **CEFRAN FÚTBOL CLUB** Categoría 2011 “C”, que respecto de lo solicitado en la Resolución 012 del 2024 art Décimo octavo, **TORNEOS OFICIALES DE LA LIGA DE FUTBOL DE BOGOTA Masculinos 2024, cumplió lo establecido en el reglamento**, presentar ante este Comité el resultado del proceso disciplinario, razón por la cual NO se impone sanción económica y se archiva la diligencia.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO: Se informa al equipo **CARDENALES GOLD** Categoría 2012 “A”, que respecto de lo solicitado en la Resolución 006 del 2024 art vigésimo cuarto, **TORNEOS OFICIALES DE LA LIGA DE FUTBOL DE BOGOTA Masculinos 2024, cumplió lo establecido en el reglamento**, presentar ante este Comité el resultado del proceso disciplinario, razón por la cual se levanta la sancion impuesta en la resolución 009/2024 artículo cuadragésimo segundo.

RES-013-2024 R.MASCULINOS CDC P.12



ARTÍCULO TRIGÉSIMO PRIMERO: Programar las siguientes citaciones en cumplimiento del debido proceso, **LA CUAL SE REALIZARÁ DE MANERA VIRTUAL POR MEDIO DE LA PLATAFORMA MEET**, link que será enviado al Representante legal y/o quien haga sus veces, quien es el encargado de comunicar a los citados a continuación:

1. EQUIPOS: CD INDEPENDIENTE vs ALFA UNITED FC categoría 2008 “C”

FECHA Y HORA: viernes 31 de mayo de 2024, Hora 11:00 am

EQUIPO:	<u>CD INDEPENDIENTE</u>	DT:	SIERRA SUAREZ CAMILO ANDRES
----------------	-------------------------	------------	--------------------------------

EQUIPO:	<u>ALFA UNITED FC</u>	DT:	DANIEL FELIPE CELIS-GONZALEZ MORA FELIPE
----------------	-----------------------	------------	--

OFICIAL DEL ENCUENTRO	JUNIOR TOLOZA
ESCUELA y/o COLEGIO ARBITRAL	REFFERY
VEEDOR	NATALY GONZALEZ

2. EQUIPOS: CAPITAL BOGOTA FC vs SANAR ACADEMIA FC categoría 2010 “B”

FECHA Y HORA: viernes 31 de mayo de 2024, Hora 02:00 pm

EQUIPO:	<u>CAPITAL BOGOTA FC</u>	DT:	ORTIZ ROZO ELKIN YESID
----------------	--------------------------	------------	------------------------

EQUIPO:	<u>SANAR ACADEMIA FC</u>	DT:	BARRERO CARDENAS JUAN FELIPE
----------------	--------------------------	------------	---------------------------------

OFICIAL DEL ENCUENTRO	CRISTIAN REAL
ESCUELA y/o COLEGIO ARBITRAL	ASOCAFA

RES-013-2024 R.MASCULINOS CDC P.13

VEEDOR	DAVID PARRA
---------------	-------------

3. EQUIPOS: FUTUROS TALENTOS vs DILEX categoría 2007 “C”

FECHA Y HORA: viernes 31 de mayo de 2024, Hora 03:00 pm

EQUIPO:	<u>FUTUROS TALENTOS</u>	DT:	ROJAS RINCON PABLO EMILIO
----------------	-------------------------	------------	------------------------------

EQUIPO:	<u>DILEX</u>	DT:	ROMERO GIRALDO JONATHAN
----------------	--------------	------------	----------------------------

OFICIAL DEL ENCUENTRO	SANTIAGO FARFAN
ESCUELA y/o COLEGIO ARBITRAL	AAFB
VEEDOR	ELYAN CASALLAS

4. EQUIPOS: CANTERA PATRIOTA BOGOTA vs INTERNACIONAL DE BOGOTA categoría 2010 “C”

FECHA Y HORA: viernes 31 de mayo de 2024, Hora 04:00 pm

EQUIPO:	<u>CANTERA PATRIOTA BOGOTA</u>	DT:	CASTILLA AGUILERA CAMILO-LUCERO GUTIERREZ ANDRES
----------------	--------------------------------	------------	--

EQUIPO:	<u>INTERNACIONAL DE BOGOTA</u>	DT:	MOSCOSE SALAS JUAN MANUEL
----------------	--------------------------------	------------	------------------------------

OFICIAL DEL ENCUENTRO	SEBASTIAN RODRIGUEZ
ESCUELA y/o COLEGIO ARBITRAL	CAAFCUN

RES-013-2024 R.MASCULINOS CDC P.14

VEEDOR	SANTIAGO DELGADO
---------------	------------------

5. EQUIPOS: SANTOS FC vs INTERNACIONAL DE BOGOTA categoría 2011 “C”

FECHA Y HORA: viernes 31 de mayo de 2024, Hora 06:10 pm

EQUIPO:	<u>SANTOS FC</u>	DT:	LINA MARIA RODRIGUEZ DURAN
----------------	------------------	------------	----------------------------

EQUIPO:	<u>INTERNACIONAL DE BOGOTA</u>	DT:	JHONATAN OBREGOSO
----------------	--------------------------------	------------	-------------------

OFICIAL DEL ENCUENTRO	LUIS CANTE
ESCUELA y/o COLEGIO ARBITRAL	DBS
VEEDOR	MICHAEL VALDERRAMA

6. EQUIPO: FORGERON FC categoría 2011 “PREMIER”

FECHA Y HORA: Martes 04 de junio de 2024, Hora 05:00 pm

EQUIPO:	<u>FORGERON FC</u>	DT:	CASTILLA AGUILERA CAMILO ANDRES
----------------	--------------------	------------	---------------------------------

OFICIAL DEL ENCUENTRO	JULIAN R. CORZO-JUAN CARO-NICOLAS PULIDO
ESCUELA y/o COLEGIO ARBITRAL	ACADEMIA SAFB
VEEDORA	LAURA VALENTINA VIDAL

RES-013-2024 R.MASCULINOS CDC P.15

Notas

NOTA N°1:-, Se les recuerda a los clubes que cuando un jugador, director técnico, delegado o cualquier miembro del cuerpo técnico ha sido expulsado y no salió reportado en la Resolución de sanciones, deberá cumplir una fecha de suspensión automática, sujeta a aumento dependiendo de la falta.

NOTA N°2:-, Contra esta resolución solo procede el recurso de reposición con subsidio de apelación conforme a los lineamientos estipulados en el Capítulo VII - de la Resolución No.007 del 2024, RECURSOS Y DEMANDAS.

NOTA N°3:-, Art. 21, Interposición y sustentación de los recursos: El recurso de reposición con subsidio de apelación deberá ser interpuesto por escrito con copia del respectivo pago y anexos que se consideren pertinentes, este debe ser emitido directamente por el club.

Durante la primera fase de la competición se interpondrá dentro de las (16) Horas hábiles y para segunda fase y finales dentro de las ocho (8) horas hábiles (**HORARIO OFICINA LIGA DE FÚTBOL DE BOGOTÁ**) siguientes a la notificación y publicación oficial de la decisión. La sustentación deberá hacerse por escrito y radicado en las oficinas de la LIGA. En caso de adjuntarse pruebas filmográficas, solo se tendrán en cuenta si estas se encuentran de manera íntegra (partidos completos).

NOTA N°4:- Este Comité Disciplinario de Campeonatos informa a los clubes y/o equipos, que no se tendrán en cuenta solicitudes, cartas, peticiones ajenas a lo consagrado en el acápite de las **NOTA N°2 y N°3.**

NOTA N°5:-, Este Comité Disciplinario de Campeonatos informa a los clubes y/o equipos, que las quejas que se presenten contra los oficiales de juzgamiento, estas deberán ser remitidas directamente a la COMISIÓN DE JUZGAMIENTO DE LA LIGA DE FÚTBOL DE BOGOTÁ D.C - LIFUTBOL-

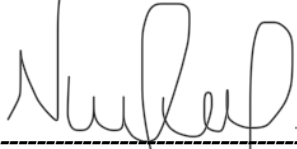
NOTA N°6:-Se les recuerda a los clubes que una vez sancionados económicamente de acuerdo a la resolución de costos vigente para el año 2024, tendrán 30 días calendario siguientes a la fecha de la notificación para ponerse al día con el pago en tesorería so pena de aplicar el artículo No. 34 de la Resolución 007-2024 REGLAMENTO TORNEOS OFICIALES DE LA LIGA DE FUTBOL DE BOGOTA Masculinas 2024.

NOTA N°7:-, A toda citación, las personas menores de edad, deben asistir con su representante legal y con sus documentos de identidad.

NOTA N°8:-, Este Comité Disciplinario de Campeonatos informa a los clubes y/o equipos que los casos pendientes por resolver serán estudiados a partir de la próxima semana.

NOTA N°9:-, Se le recomienda a los clubes realizar la lectura total de la presente Resolución.

Dada en Bogotá D.C., a los veintinueve (29) días del mes de mayo de 2024.



NELLY MARTINEZ AMADO
Comité Disciplinario de Campeonatos
Abogada

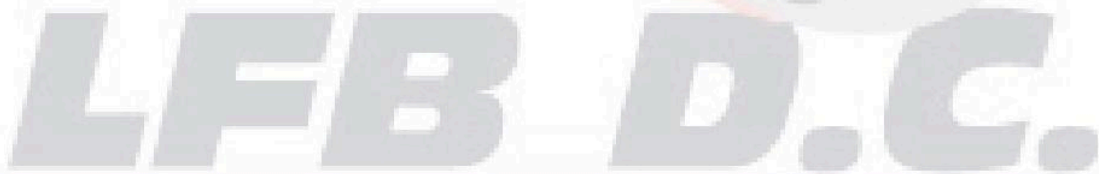


LERMAN EDUARDO MUÑETON TRIANA
Comité Disciplinario de Campeonatos
Abogado



SABRINA TELLEZ RIGAUD
Comité Disciplinario de Campeonatos
Abogada

JORGE CRISTANCHO RODRIGUEZ
ASESOR COMITÉ DISCIPLINARIO DE CAMPEONATOS



LFB D.C.

LIGA DE FÚTBOL DE BOGOTÁ

RES-013-2024 R.MASCULINOS CDC P.17